

BOLSA

Cotización Oficial del 20 de Abril de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	C/O	4 POR 100 PERPETUO	C/O
Al contado.			
19-4-911	83,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	83,80
19-4-911	83,90	» E, de 25.000 » » »	83,95
19-4-911	84,00	» D, de 12.500 » » »	84,05, 10 y 20
19-4-911	85,80	» C, de 5.000 » » »	85,80, 85 y 90
19-4-911	86,45	» B, de 2.500 » » »	86,50 y 45
19-4-911	86,45	» A, de 500 » » »	86,45 y 50
19-4-911	86,45	» H, de 200 » » »	86,45
19-4-911	86,45	» G, de 100 » » »	86,45
19-4-911	86,40	En diferentes series.....	86,50
A plazo.			
17-4-911	84,00	Fin corriente.....	
4 POR 100 AMORTIZABLE			
18-4-911	92,85	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
18-4-911	92,40	» D, de 12.500 » » »	
19-4-911	92,25	» C, de 5.000 » » »	
19-3-911	92,25	» B, de 2.500 » » »	
18-4-911	92,40	» A, de 500 » » »	92,50
17-4-911	92,40	En diferentes series.....	92,35
5 POR 100 AMORTIZABLE			
Al contado.			
19-4-911	101,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
19-4-911	101,70	» E, de 25.000 » » »	101,80
19-4-911	101,75	» D, de 12.500 » » »	101,80
19-4-911	101,80	» C, de 5.000 » » »	101,85 y 80
19-4-911	101,80	» B, de 2.500 » » »	101,85
19-4-911	101,80	» A, de 500 » » »	101,90 y 85
19-4-911	101,80	En diferentes series.....	101,90 y 80

Último cambio anterior.		FECHA	C/O
19-4-911	453,00		
15-4-911	261,00		
19-4-911	332,00		
19-4-911	305,00		
4-3-911	102,00		
18-3-911	146,50		
15-4-911	126,25		
19-4-911	46,75		
18-4-911	14,00		
19-4-911	267,00		
31-7-910	99,50		
6-7-910	82,60		
2-12-910	18,00		
15-4-911	98,30		
18-4-911	82,55		
19-4-911	466,00		
19-4-911	112,00		
19-4-911	79,75		
16-10-910	91,00		
10-6-910	89,00		
16-2-911	92,50		
15-4-911	105,50		
10-3-908	102,00		
12-4-911	98,35		
30-3-911	84,75		
30-3-911	23,00		
30-3-911	23,00		
30-3-911	82,25		
30-3-911	76,00		
21-2-910	80,00		
17-4-911	76,50		
21-1-910	86,00		
19-4-911	86,50		
17-4-911	85,05		
18-4-911	98,75		
15-4-911	102,25		

VALORES DE SOCIEDADES		ACCIONES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dos-entuchados. C/O	EMISION DE MON
		C/O			
		40			
		47			
		126,25			
		237,00			
		457 y 488			
		102,10			
		79,75 y 80,00			
		103,50			
		76,50			
		80,50			
		27,145			

Valor nominal de cada título. Pesetas.	Dos- entuchados. C/O	EMISION DE MON
500		451,50
500	40	
500		332,00
100		305,00
250		
500	47	
250		126,25
500		
500		
500		237,00
100		
500		
500		
475		
475		
	Interés anual. C/O	457 y 468
500	4	102,10
500	4	79,75 y 80,00
500	5	
500	5	
500	5	
500	5	103,50
500	4 ² / ₅	
500	4	
475		
475	3	
475	3	
475	3	
500	3	
250	5	
100	2	76,50
500	4	
500	4	88,50
500	5	
500	4 ² / ₅	
	6	

**Observatorio
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

*Estado general del tiempo el día 20 de
Abril de 1911.*

Rápidamente se aleja la borrasca de las Islas Británicas, estableciéndose un área de presiones débiles (761 m/m) en Provenza.

Nuestra Península se halla bajo el influjo de un anticiclón (772 m/m) que tiene su centro en el Norte de Portugal. El tiempo ha mejorado por todas partes, pero continúa lloviendo aún en Cantan-

bria, con vientos frescos del Noroeste y mar gruesa. La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Barcelona y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Burgos.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Balneario, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Se aleja rápidamente la borrasca de In-

gloterra y sobre el Mediterráneo se extiende un área de presiones débiles relativas.

Es probable que aún persista la marejada en el Cantábrico y que en Levante los vientos sean de tierra, bonancibles ó frescos.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

OBSERVATORIO DE MADRID**Observaciones meteorológicas del día 20 de Abril de 1911.**

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.98	5.8	3.3	4.6	66	NW.....	Viento.....	Despejado.
6 de la mañana.....	10.89	4.2	2.0	4.2	68	NW.....	Brisa ligera.	Poco nublado.
9 de la mañana.....	11.65	9.8	4.6	4.0	47	NW.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	12.48	12.6	6.6	4.3	39	N.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	12.79	13.8	6.4	3.8	32	N.....	Brisa.....	Despejado.
6 de la tarde.....	13.67	12.6	6.2	3.9	35	N.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	14.93	8.6	4.4	4.2	50	N.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	15.1
Idem mínima.....	3.9
Diferencia.....	11.2
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	21.2
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	52.4
Diferencia.....	31.2
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	22.3
Idem mínima idem.....	0.0
Diferencia.....	22.3

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	409
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	7.00
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+8.28
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	
Sol completamente despejado.....	11 h 00
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 00
Total de insolación durante el día.....	12 h 00

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellana, vacante en el Instituto de Caba (lugar libre), convocada en 7 de Julio de 1908.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir á los quince días, contados desde el siguiente á la publicación oficial de este anuncio en la Gaceta, á las tres de la tarde, á la Escuela Normal Superior de Maestros, sita en la calle de San Bernardo, número 80, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho día justificarán ante el Tribunal su aptitud legal, y presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1911, vigentes para estas oposiciones, no serán admitidos á las mismas, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El Cuestionario que ha de servir de base á los dos primeros ejercicios, estará á disposición de los señores opositores con ocho días de anticipación, en la Secretaría del Tribunal, sita en la referida Escuela Normal Superior de Maestros.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Presidente del Tribunal, Eduardo Gómez de Baquero.

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General de la Deuda
y Clases Pasivas.****NEGOCIADO CENTRAL**

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 29 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 3.333,32 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, y de 2.499,99 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Marzo último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de

añadir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en cilas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 27 y 28, de diez á dos, y el 29, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1861, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcu-

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata del servicio de

ante la Junta á que hace referencia la regla 6.^a del artículo 26 del Reglamento, á las diez de la mañana.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto al final del pliego de condiciones, extendidas en papel de 11.^a clase, no admitiéndose pólizas pegadas al papel, y la carta de pago de haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad total del tipo señalado en el pliego, en metálico ó en valores públicos admitidos por la Ley al tipo que establezca la legislación vigente.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—El Director general de Navegación y Pesca marítima, José de Barrasa.

Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública, con el carácter de provisional y urgente, el usufructo, durante la temporada del año actual, del pesquero de almadraba denominada Punta de la Isla, en aguas del distrito de San Fernando, provincia marítima de Cádiz, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 11 del mes actual.

1.^a El tipo para la subasta será de 71.999 pesetas con 99 céntimos;

2.^a Los trámites de la subasta y concesión se regirán por el Reglamento de almadrabas de 9 de Julio de 1908, con las rectificaciones provenientes en las Reales órdenes de 21 de Septiembre y 17 de Noviembre del mismo año (D. O. números 215 y 263), á cuyas prescripciones se obliga al concesionario, y en las cuales están contenidos sus derechos;

3.^a El concesionario renuncia á todo fuero ó privilegio especial que pueda existir, sujetándose á las decisiones de la Administración, contra las cuales lo queda el recurso ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo.

Para que pueda ser admitida cualquier reclamación del interesado, será condición precisa que á la misma acompañe la carta de pago, documento ó resguardo que le expida la Hacienda, acreditativo de hallarse al corriente del pago de la renta á que se refiere el artículo 31 del mismo Reglamento, así como también acreditar documentalmente, que está al corriente de todo lo que alicunde en concepto de multas, desestimándose de plano cualquier instancia que promueva el Arrendatario sin cumplir con tal requisito;

4.^a El pesquero está situado en aguas de San Fernando á milla y media al Oeste de la desembocadura del río Santi Petri;

5.^a El largo de la rabea de fuera será á lo más de 2.000 metros y el de la tierra en armonía con lo preceptuado en el artículo 11 del vigente Reglamento;

6.^a La almadraba podrá pescar de paso y retorno;

7.^a La almadraba será precisamente de buche;

8.^a Para tomar parte en la subasta se necesita presentar la carta de pago de haber efectuado el depósito, á título de fianza, de la cantidad de 71.999 pesetas con 99 céntimos, precio tipo de la licitación; quedando obligado en su caso el adjudicatario á acreditar en el acto del otorgamiento de la escritura, el haber ingresado también en la Hacienda el exceso del precio de adjudicación sobre aquella cantidad, de manera que quede efectuado el pago anticipado de la totalidad del canon.

Madrid, 17 de Abril de 1911.—El Direc-

tor general de Navegación y Pesca Marítima, José de Barrasa.

Boletín de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... (fecha) para subastar el usufructo del pesquero... se compromete á tomar éste en arriendo con estricta sujeción á todas las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones y en el Reglamento de almadrabas, actualmente vigente, y á pagar al Estado la cantidad de pesetas...

(Fecha y firma).

Designo la calle..., número..., piso... (en la población donde tiene lugar la subasta como domicilio para recibir la notificación de la adjudicación definitiva, caso de tener lugar á su favor y las notificaciones que en lo sucesivo surgieren.

S—370

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de ascenso, traslado y entrada de Enero de 1911.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se resuelve en la forma que á continuación se expresa las reclamaciones é incidencias que sobre las propuestas de estos concursos, publicadas en la GACETA DE MADRID de 25 de Marzo próximo pasado, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

Concurso de Ascenso.

El aspirante D. Pablo Sanz Soria, clasificado con el número 12 en la relación, y propuesto para la Escuela de Almarcha (Cuenca), ha presentado la renuncia de la misma, fundándola en el hecho de haber sido agraciado en el mismo concurso con otra Escuela, que prefiere, de otro distrito universitario, y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, el Rectorado acuerda admitir la expresada renuncia.

En su virtud, se hacen en las propuestas de este concurso las modificaciones siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS

Número 14, D. José María Díaz y Sánchez: se le propone para la Escuela de Almarcha.

Número 16, D. Hilario Jesús Gandía y Sierra: se le propone para la Escuela de Hinojosa.

Concurso de Traslado.

Los aspirantes que figuran en la relación con los números 7 y 17, D. Rafael Montesinos Navarro y D. Teodoro Fernández Guerra, propuestos, respectivamente, para las Escuelas elementales de niños de Paracuellos (Cuenca) y Buena Ventura (Toledo), han presentado en el plazo legal la renuncia de las expresadas Escuelas, fundada en haber sido agraciados en el mismo concurso con las que prefieren de otros distritos universitarios, y el aspirante que, sin estar propuesto para Escuela, aparece con el número 15, D. Bernardo Cogollos Peña, también dentro de plazo y fundada en igual causa, ha presentado la renuncia de sus derechos en el concurso.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, el Rectorado acuerda admitir las renunciaciones presentadas por los tres expresados Maestros.

La aspirante, número 13 de la relación, D.^a Saturnina Escribano Herranz, ha presentado instancia dentro del plazo legal, aunque sin el timbre correspondiente, alegando su mejor derecho á la Escuela de Los Huertos, por contar una suma de tiempos de doce años, cuatro meses y siete días de servicios en propiedad en la enseñanza.

Examinado de nuevo el expediente de la interesada, resulta de su hoja de servicios totalizada aquella suma de tiempos, á virtud de haber ella computado como servicios en la categoría todos los que tiene en el Magisterio; pero como quiera que los que prestó con anterioridad á la fecha de 8 de Enero de 1893 no fueron en Escuelas de sueldo inferior á 500 pesetas, y hasta esta fecha no adquirió la categoría de este sueldo, no pueden computarse en la misma los servicios anteriores, y, por consiguiente, no proceda alterar el cómputo de tiempos que se le ha hecho ni la adjudicación acordada de la Escuela de Los Huertos.

D.^a Carmen Suárez Golienchea, ha presentado instancia renunciando la Escuela de Embiá (Guadalajara), para la que ha sido propuesta en méritos del concurso, alegando no convenirla dicha Escuela á causa de haberse quebrantado la salud de su madre con posterioridad á la presentación del expediente.

Habiendo considerado á que, por una parte, la referida instancia tuvo entrada en esta Universidad el día 7 del actual, á sesenta días después del plazo de reclamaciones; y, por otra, que la causa alegada no puede tenerse en cuenta para dejar sin efecto la propuesta referida, el Rectorado desestima dicha instancia.

D.^a Petra de Andrés y Pérez, aspirante excluida, ha dirigido instancia protestando de su exclusión del concurso á Escuelas de 625 pesetas, alegando su irresponsabilidad por la falta de justificación de su nombramiento para la Escuela de Carmona, de la provincia de Santander, y de su posesión de la misma, si bien expresa y es cierto que la hoja de servicios, certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción Pública de Toledo, unida á su expediente del concurso, contiene la manifestación de la interesada de haber sido nombrada para la citada Escuela, con arreglo al artículo 29 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, por sorteo verificado ante la Junta central de primera enseñanza el 5 de Noviembre de 1909, y á pesar del tiempo transcurrido, no haber recibido el nombramiento.

Resultando: 1.^o Que la expresada Maestra cesó voluntariamente en el servicio de la Enseñanza para usar licencia ilimitada, que le fué concedida por Real orden de 11 de Mayo de 1908, según ella consigna;

2.^o Que, como la misma reconoce, no ha justificado el hecho de su referido nombramiento, ni siquiera cita la Autoridad que hubo de expedirlo, ni menos acredita la posesión de la Escuela de Carmona, de la cual arrancaría su derecho á la inclusión y clasificación en este concurso, y

3.^o Que su reclamación se ha recibido en esta Universidad fuera del plazo legal.

El Rectorado acuerda confirmar la exclusión del concurso de la referida Maestra.

D.^a Lidia de Luis Villaverde y D.^a Angeles Rosell y Martínez, han dirigido instancias en reclamación por no figurar en la relación de aspirantes al concurso, clasificadas ni excluidas. La segunda citada acompaña recibo de haber depositado en Correos un pliego dirigido al Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, en 7 de Febrero último.

No habiéndose recibido en este Rectorado,

donde debían ser presentadas, ninguna instancia ni documentos de las citadas, solicitando tomar parte en el concurso, no pudieron ser comprendidas en él, ni ahora procede atender á sus reclamaciones.

En virtud lo de expuesto quedan modificadas las propuestas del concurso de traslado, en lo siguiente:

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
<i>Plazas con 625 pesetas de sueldo.</i>		
23	D. Ildefonso Martínez García.....	Se le propone para la Escuela de Paracuellos.
26	» León Ruiz Soriano.....	Idem para la id. de Buenaventura.
<i>Plazas con 500 pesetas de sueldo.</i>		
6	D. Quintín Sáiz Zarzuela.....	Se le propone para la Escuela de Villarejo del Espartal.

Concurso de entrada.

Los aspirantes que figuran en la relación con los números 9, 11 15 y 19, don Enrique Lama Zabala, D. Lapiano Rufo Fernández Pérez, D. José Olivares Sobrevilla y D. Emilio Soriano y Palomo, propuestos, respectivamente, para las Escuelas incompletas de asistencia mixta de Moral (Segovia), Rueda (Guadalajara), Torronteras (Guadalajara) y Villarejo de Medina (Guadalajara), han presentado la renuncia de las expresadas Escuelas, fundada en el hecho de haber sido agraciados en el mismo concurso con las que prefieren de otros distritos universitarios.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, el Rectorado acuerda admitir las renunciaciones presentadas por los cuatro expresados Maestros.

D. Julián Morales y Barrera, aspirante clasificado con el número 57 en la relación de este concurso, ha dirigido instancia dentro del plazo legal, reclamando derecho á preferente lugar en la misma y á ser propuesto para la Escuela de Casas Buenas (Toledo), para lo cual interesa que se le reconozcan como de abono todos los servicios totalizados por él en su hoja de servicios:

Resultando que el interesado computa en la suma de tiempos: por servicios en el Magisterio, dos años, un mes y diecinueve días; por el título de Maestro superior, cuatro años, y, además, cuatro años del Bachillerato:

Considerando que, conforme al apartado 2.º de la Instrucción 7.ª de la Real orden de 29 de Mayo de 1910, los años de estudio del Bachillerato ó del Magisterio no pueden acumularse unos á otros:

Considerando que la Orden de la Superioridad, de 27 de Julio de 1910, resolutoria de una consulta, en cuanto declara, corroborando la doctrina del apartado 1.º de la Instrucción 7.ª de 29 de Mayo antes citada, que deben computarse en las hojas de servicios de los Maestros, todos los años de estudios oficiales, hayan ó no terminado la carrera ó verificado la reválida, ha de referirse indudablemente á los

mentales; como igualmente la citada Orden declara de abono los años de estudios aprobados para las Facultades, carreras universitarias y de Escuelas especiales; pero no pueda referirse dicha Orden á los cursos del Bachillerato, por cuanto la Instrucción de 29 de Mayo de 1910, taxativa y especialmente dispone que no deben acumularse estos cursos á los del Magisterio, por cuyo motivo se han rebajado de la suma de tiempos hecha en la hoja del interesado los cuatro años que sumó por sus estudios del Bachillerato; resulta debidamente clasificado con los seis años, un mes y diecinueve días, que únicamente se le han reconocido, así como que le corresponde el lugar que en virtud de esta suma de tiempos se le ha adjudicado en la relación;

En su consecuencia, este Rectorado desestima la reclamación del expresado Maestro.

D.^a Eloísa García Sanz, aspirante clasificada con el número 34 de la relación de este concurso, en instancia dirigida á este Rectorado alega que, en virtud de haber prestado dieciséis meses de servicios como Auxiliar gratuita en la Escuela pública graduada de la Normal de Maestras de esta Corte, y considerando vigen-

to el Real decreto de 4 de Abril de 1903 reclama el derecho de preferencia que por dichos servicios dico lo corresponde para ser propuesta para una Escuela sobre todas las demás aspirantes.

Teniendo en cuenta que el concurso de que se trata se rige por las disposiciones del Real decreto de 15 de Abril de 1910, y habiéndose hecho la clasificación de las aspirantes con estricta sujeción á lo dispuesto en el artículo 26 del mismo, el cual no determina circunstancia alguna de preferencia entre los servicios de los Maestros interinos, sino en el caso de igualdad de suma de tiempos, el Rectorado acuerda desestimar la reclamación de D.^a Eloísa García, respecto á dicha petición.

En la misma instancia y por medio de otrosí pide que en el caso de ser desestimada su reclamación, se tenga por presentado con la misma, recurso de alzada para ante la Subsecretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, elevando á ésta el expediente.

No siendo procedente entablar recursos de alzada sino sobre resoluciones ya dictadas por una Autoridad, el Rectorado declara inoportuna la pretensión de la citada aspirante sobre este extremo.

D.^a Justa Martínez Varas, clasificada con el número 13 en la relación y propuesta para la Escuela incompleta de asistencia mixta de Tabladillo, ha dirigido instancia alegando mejor derecho á la Escuela de Muriel, en razón á contar mayor tiempo de servicios interinos, que la aspirante D.^a Emilia Rodrigo Bascuas, que figura con el número 18 en la relación y que ha sido propuesta para esta Escuela. En efecto, por virtud de habérsela reconocido á la reclamante mayor antigüedad en la Enseñanza, ha sido clasificada con número anterior en el concurso á D.^a Emilia Rodrigo, y, consiguientemente, se la ha dado sobre esta prioridad para la elección de Escuela sobre las demás concursantes que figuran con número posterior al suyo; pero resultando que al determinar en su expediente el orden de preferencia de las vacantes, mencionó la de Tabladillo antes que la de Muriel, le fué debidamente adjudicada aquélla, y como no ha sido lesionado su derecho sino que antes por el contrario se le ha respetado, resulta su reclamación fuera de lugar y el Rectorado acuerda desestimarla.

Por consecuencia de los anteriores acuerdos se hacen en las propuestas de este concurso, las modificaciones siguientes:

Plazas que deben proveerse en Maestro.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
10	D. José María Flórez y Méndez.....	Se le propone para la Escuela de Moral.
12	» Francisco Hernando Barbero.....	Idem para la id. de Palazuelos.
14	» Antonio Maillo Mora.....	Idem para la id. de Marazoleja.
20	» León Isaac Ramiro y Checa.....	Idem para la id. de Villarejo de Medina.
22	» Donato García-Muñoz y Martín-Pozuelo.....	Idem para la id. de Marazuela.
24	» Ricardo Domínguez y Cortés.....	Idem para la id. de Rueda.
25	» Eduardo Pareja Vázquez.....	Idem para la id. de Cascajares.
26	» Celedonio de Beas y Díaz-Villar.....	Idem para la id. de Torronteras.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Madrid, 16 de Abril de 1911.—El Rector, R. Conde.

Delegación de Hacienda de Málaga.

Ignorándose el paradero de D. Bartolomé Sánchez Bravo, ex agente ejecutivo de la zona de Torrox, y de D. Juan Cabello y Echenique, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, se les notifica por este diario oficial, que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente edicto, deberán personarse ante la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente de alcances que se sigue contra el primero, y en el cual se ha dictado providencia de conculso.

Málaga, 15 de Abril de 1911.—El Delegado de Hacienda, Manuel Bormejo.
P—1222

Recaudación de Contribuciones de Valladolid.

Segunda zona de Peñafiel.—Años de 1908 á 1910.

En el expediente de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores por contribución territorial del pueblo de San Miguel del Arroyo, fueron embargadas las fincas que se reseñan á continuación, en el que con fecha 31 de Marzo último se dictó la providencia de subasta cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Abril, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Nombres de los deudores.

Saturnino Gonzalo Sayalero:

Una tierra al sitio del Llanillo, de una obrada, equivalente á 46 áreas 53 centiáreas, en 33,39 pesetas.

Eusebio Vela Océllar:

Una tierra al valle de Fuentes Claras, de dos cuartas, equivalente á 23 áreas 29 centiáreas, en 34,50.

Esteban Vela Obispo:

Una tierra al Llanillo, de obrada y media, equivalente á 69 áreas 87 centiáreas, en 6,49.

Hildefonso Velasco Olmedo:

Una tierra al camino de Océllar, de dos obradas, equivalente á 93 áreas 16 centiáreas, en 26,05.

Rufino Velasco Arenal:

Una tierra á la Cueva, de tres cuartas, equivalente á 34 áreas 93 centiáreas cinco miláreas, en 74,24.

Simón Vela Blas:

Una tierra al pago de la Delhesa, de cuatro obradas, equivalente á una hectárea 86 áreas 32 centiáreas, en 7,01.

Juan Sanz:

Una tierra á la suerto grande de Arriba, de 20 cuartas, equivalente á dos hectáreas 33 áreas nueve centiáreas, en 2,99.

Y como la Recaudación desconozca le domicilio de los deudores, se anuncia en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900.

San Miguel del Arroyo á 12 de Abril de 1911.—El Recaudador, Doroteo López Garfía.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, P. I., P. Espinosa. P—1234

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Minera del Río Gaurana (Tarragona)

Balances practicado en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: Valor de 1.519 Acciones en cartera, á 500 pesetas una.....	759.500,00
Propiedades mineras: Valor de las mismas.....	1.139.805,60
Gastos de constitución: Importe de los mismos.....	211.390,60
Mobiliario: Valor del mismo.	6.372,95
Maquinaria: Valor de la misma.....	255.073,90
Herramientas: Valor de las mismas.....	14.555,00
Instalación pozo San José: Importe de la misma.....	333.137,20
Terrenos: Valor de los mismos.....	18.450,35
Instalación galería Mercedes: Importe de la misma.....	1.632,95
Caballería: Valor de la misma.....	9.712,20
Instalación pozo Ventura: Importe de la misma.....	327.161,30
Instalación pozo Francisca: Importe de la misma.....	225.519,35
Instalación pozo Berlita: Importe de la misma.....	234.445,38
Instrumentos: Valor de los mismos.....	1.471,40
Acciones en depósito de garantía: 2.500, de 100 pesetas, en depósito.....	250.000,00
Caja: Existencia según arqueo.....	7.702,65
TOTAL ACTIVO.....	3.795.930,73

PASIVO

Cuentas corrientes: Saldo á su favor.....	45.930,73
Garantía de Administradores: Su depósito, 2.500 acciones de 100 pesetas.....	250.000,00
TOTAL PASIVO.....	295.930,73

Resumen.

Importa el Activo.....	3.795.930,73
Idem el Pasivo.....	295.930,73
CAPITAL SOCIAL.....	3.500.000,00

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910.—El Administrador Gerente, H. Baumann. X—906

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 11 del actual, se ha deslizado una errata en el número de las Obligaciones de la 4.ª serie, Norte, que correspondo amortizar en el sorteo del vencimiento de 1.º de Julio próximo, que debe ser de 424 en lugar de 437 que en aquél se figura.

Lo que se pone en conocimiento de los portadores de esta clase de valores á los efectos consiguientes.

Madrid, 19 de Abril de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser. X—900

Diputación Provincial de Canarias.

ANUNCIO

Debiendo proveerse una plaza de Practicante de número, dotada con el haber anual de 960 pesetas, en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, sito en esta capital, la Comisión permanente de la Diputación abre el oportuno concurso entre los que deseen ocuparla, por término de treinta días hábiles, contados desde aquel en que el presente anuncio se publique en la GACETA DE MADRID.

Las instancias documentadas, con el título profesional correspondiente y hoja de méritos y servicios, si los tuvieren los aspirantes, habrán de presentarse dentro del mencionado plazo, en la Secretaría de la Excm. Corporación provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Marzo de 1911.—El Secretario, Carlos Pizarroso. X—905

Compañía Madrileña de Panificación.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 del actual, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Príncipe de Vergara, 36, para la aprobación de los actos del Consejo, Memoria y balance del año 1910.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Caja social sus acciones, ó los resguardos nominativos de las mismas, durante los días 26, 27 y 28, de diez á doce de la mañana, y de tres á seis de la tarde. Los que no puedan concurrir, pueden delegar en otro señor Accionista, por carta dirigida á la Secretaría del Consejo, veinticuatro horas antes de celebrarse la Junta.

Madrid, 18 de Abril de 1911.—El Secretario consejero, Miguel Espinós. X—903

Unión Española de Explosivos.

AVISO Á LOS ACCIONISTAS

Se convoca á los señores Accionistas de la sociedad Unión Española de Explosivos, para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, á las once y media de la mañana del día 6 de Mayo próximo, con objeto de deliberar, según la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramientos de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los Accionistas propietarios, cuando menos, de 50 acciones.

Los Accionistas que deseen tomar parte ó hacerse representar en ella, deben depositar sus acciones, lo más tarde, ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, 1, Bilbao, de nuevo á doce y de dos á cuatro de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad, en Ma-

drid, Villanueva, 11, de nuevo y media de la mañana á doce y media, y de tres á cinco de la tarde.

En la sociedad La Manjoya, 123, boulevard de la Sauvinière, Lieja.

En la sociedad La Nueva Manrosana, 2, Pasaje del Crédito, Barcelona.

En el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en la oficina de la Sociedad general de Industria y Comercio, sita en el edificio del citado Banco, Oviedo.

En la Sucursal del mismo Banco, en Avilés.

En el Banco de Gijón, Gijón.

En el Banco de Cartagena, Cartagena.

En el Banco Guipúzcoano, San Sebastián.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo, y la tarjeta de admisión poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósito que éstos expidan ó mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se las facilitará por todas las oficinas, banqueros ó representantes de la Unión, siempre que estos resguardos ó certificados se depositen á su vez en los puntos y plazo arriba indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir á la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 20 de Abril de 1911.—Unión Española de Explosivos: El Presidente del Consejo de Administración, A. Thibaut.

X—892

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAÉN

Balance al 31 de Diciembre de 1910, presentado á la Junta general de Accionistas celebrada el 9 de Abril de 1911, y aprobado por la misma.

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
Activo inmovilizado, amortizaciones deducidas:			Pasivo no exigible:		
Grupos mineros.....	5.571.239,90		Capital.....	5.500.000,00	
Pozo número 1.....	435.549,84		Reserva estatutaria.....	177.088,80	5.677.088,80
Idem número 2.....	6,04		Pasivo exigible á plazo:		
Idem número 3.....	974.923,46		Obligaciones emitidas.....	3.052.100,00	
Mina Santa Bárbara.....	29.830,55		Préstamos.....	214.412,00	3.273.512,00
Minas de Villaverde.....	58.153,56		Pasivo exigible:		
Mobiliario.....	12.198,22		Proveedores, intermediarios y va-		
Inmuebles.....	45.549,71		rios.....	206.052,41	
Gastos de emisión.....	331.074,52	7.961.023,73	Sueldos, salarios y contribuciones..	64.541,72	
Activo realizable:			Dividendos por pagar.....	19.744,20	
Cajas, Bancos y valores.....	2.082.655,03		Intereses á pagar á las obligaciones	27.644,35	317.985,68
Atmósferas.....	171.253,71		Cuenta de orden:		
Deudores varios.....	55.115,16	2.309.923,95	Depósito estatutario de los Consejeros.....		302.500,00
Cuenta de orden:			Pérdidas y Ganancias:		
Depósito estatutario de los Consejeros.....		302.500,00	Depreciación y amortización esta-		
			tutaria.....	231.103,36	
			Deducción para garantía de las obli-		
			gaciones.....	110.000,00	
			Beneficio neto disponible.....	169.562,84	501.665,20
					10.072.752,68
		10.072.752,68			

El Secretario del Consejo, Enrique Morf.—V.º B.º—El Presidente del Consejo, Francisco Lastres.

X—899